

ACTA N° 04/99

En Valparaíso, a 22 de Junio de 1999, siendo las 11:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N°7, de fecha 14 de Junio de 1999, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Juan Manuel Cruz Sánchez, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. Juan Rusque Alcaíno, Director Nacional de Pesca;
- Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Moreno M., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los armadores industriales;
- Sr. Osciel Velásquez H., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- Sr. Carlos Vial I., consejero suplente, representante de los cultivadores;



- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Arturo Arteaga Y., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fe.

Excusaron su asistencia los consejeros señores Fritis, Gatica, Claro, Del Río, Vetter, Albarrán ~~y otros~~.

1.- Aprobación Acta N° 2/99, de la sesión ordinaria del 30 de Marzo de 1999.

El Presidente agradeció la asistencia a la sesión. Hizo presente que de acuerdo a la tabla, el Consejo debía adoptar importantes decisiones de administración de las principales pesquerías nacionales, declaradas en régimen de plena explotación, como lo era el cierre del acceso y la modificación de la cuota de la merluza común. Considerando el orden de la tabla, solicitó la opinión de los consejeros respecto del Acta N° 2/99, de la sesión del 30 de marzo de 1999.

El consejero Sr. Almonacid solicitó se agregue a su intervención de la pág. 8, "que solicitó se autorice la captura del remanente de la cuota de jurel."

Con la observación señalada, se dio por aprobada el Acta N° 2/99.



2.- Aprobación de la suspensión del acceso de las pesquerías declaradas en régimen de plena explotación de: anchoveta, jurel y sardina I-II y III-IV Región, jurel V a IX y X Región, Merluza común, Langostino amarillo, Merluza del sur y Congrio dorado.

El Presidente señaló que consultados los Consejos Zonales de Pesca respecto de la suspensión del acceso a las diferentes pesquerías, sus opiniones fueron las siguientes: respecto de las unidades de pesquerías de anchoveta, sardina y jurel de la I y II región, el Consejo Zonal de esa zona, lo aprobó por mayoría; para las unidades de pesquerías de anchoveta, jurel, sardina y langostino amarillo de la III y IV región, jurel V a IX región, jurel X región, merluza común de la IV región al paralelo 41° 28,6' LS., merluza del sur y Congrio dorado al sur del paralelo 41° 28,6' LS., todos los Consejos Zonales de Pesca involucrados, aprobaron la medida propuesta de suspensión de acceso, por unanimidad.

El consejero Sr. Jiménez señaló que teniendo presente el estado de situación de las pesquerías nacionales, el nivel de esfuerzo que existe en cada una de ellas, así como también, la opinión de los Consejos Zonales de Pesca involucrados, estimaba que debía mantenerse la suspensión al acceso y propuso que el Consejo apruebe las medidas propuestas en forma rápida y en términos generales, de modo de continuar con el tratamiento del resto de la tabla que en su opinión requería de un mayor tiempo para su análisis. Considerando lo antes señalado se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 5/99

"Por la unanimidad de los consejeros, se aprobó la suspensión del acceso en los términos propuestos por la Subsecretaría de Pesca, de las siguientes unidades de pesquerías declaradas en Régimen de Plena Explotación: Anchoveta, Jurel y

9

Sardina I y II Región; Anchoqueta, Jurel y Sardina III y IV Región; Jurel V a IX Región; Jurel X Región; Langostino amarillo III y IV Región; Merluza común IV Región al paralelo 41° 28,6' LS.; Merluza del sur y Congrio dorado entre los paralelos 41° 28,6' y 57° LS."

3.- Modificación de la cuota de captura de la Merluza común, 1999.

El Presidente informó que la cuota de merluza común correspondiente al período, enero-septiembre del sector industrial, se estaba consumiendo a una velocidad mucho mayor que lo habitual, proyectándose el término de ella para los primeros días de junio, no obstante ésta normalmente se agotaba en el mes de agosto. Señaló que considerando el requerimiento formulado por los trabajadores para adelantar el aumento de la cuota previsto para después de la evaluación, los problemas de carácter social que provocaría el acortamiento de la temporada de pesca por más de tres meses, la Subsecretaría reevaluó la determinación de la magnitud de la cuota. Hizo presente que para el aumento propuesto, se utilizó el mismo criterio de explotación y la misma información de abundancia disponible a diciembre del año pasado, aumentando el nivel de riesgo que no se cumplan los objetivos de conservación esperados, a un 50%. Indicó que la propuesta de modificación de la cuota consistía en: aumentar la fracción de la cuota industrial del primer período en 6.000 ton., aumentar la cuota artesanal en 2.000 ton. y fraccionar la cuota industrial del segundo período, en 6.000 ton. a capturar en octubre y 6.000 ton. en noviembre, todo lo cual significa aumentar de 72 mil a 80 mil ton. la cuota de merluza para 1999. Informó que los Consejos Zonales de Pesca involucrados, aprobaron la medida propuesta de aumento de la cuota y fraccionamiento por unanimidad, con la sola excepción del Consejo Zonal de la X región, que propuso que la cuota industrial correspondiente al segundo período, se distribuyera equitativamente en los tres meses.

9

Hizo presente que el riesgo real asumido al aumentar la cuota, se determinará una vez que se tengan los resultados de la evaluación directa que se efectuará en agosto, de manera que en esta circunstancia al Consejo le correspondía adoptar una decisión de Política Pesquera, lo cual implicaba también asumir con mucha responsabilidad la necesidad de reducir la cuota para el 2000, si los antecedentes de la evaluación concluyen que el riesgo asumido durante este año no fue el adecuado para la sustentabilidad de la pesquería en el tiempo.

El consejero Sr. Arancibia manifestó la preocupación del sector artesanal, ante el aumento significativo de las capturas del sector industrial, producto del uso indebido de redes de arrastre de media agua, lo que llevaba al acortamiento de la temporada de pesca y a una mayor presión por el aumento de las cuotas por sobre lo técnicamente recomendado. Informó que sector artesanal en los primeros 5 meses habían capturado 5.522 ton., de manera que estimaba que la cuota establecida, no era suficiente para mantener la actividad durante los 7 meses que restaban del año, solicitando un aumento de 3 mil toneladas para su sector. Señaló no entender las razones de la Subsecretaría, para cambiar el criterio de F.1 usado por muchos años, por el de F40%, no obstante en su opinión la aplicación de F.1 no había generado inconvenientes en la administración de la pesquería.

El consejero Sr. Moreno señaló que sin representar a la Subsecretaría, deseaba hacer algunas aclaraciones técnicas en cuanto al significado de los "F". Indicó que cada F, corresponde a una política de pesca o criterio de explotación que se desea aplicar detrás de la cual existe un objetivo de conservación. Señaló que el objetivo asociado a F.1 correspondía a un criterio de optimización de la captura, al máximo de crecimiento, lo que significa que la cuota considera la captura de todo lo que gana en peso una población. Agregó que la aplicación de este criterio a una especie demersal que es longeva y se reproduce tardíamente en relación

(b)

con su ganancia de peso, resulta ser un criterio sobreexplotador, razón por la cual los técnicos de la Subsecretaría, han buscado el "F" que represente de mejor forma los objetivos de administración a aplicar en cada pesquerías. Hizo presente que el F.1 era un criterio adecuado para determinar la cuota de la sardina, que es una especie que se reproduce y crece rápido. Agregó que los "F" que llevan asociado un porcentaje, eran criterios de explotación más modernos y el porcentaje que señalan corresponde a la proporción de hembras desovantes que se desea dejar en el agua para mantener el stock. En cuanto a la modificación de la cuota propuesta por la Subsecretaría, señaló que se debía tener presente que en el caso de la merluza, los estudios desarrollados indicaban que al sobrepasar el umbral de las 75.000 ton. la pesquería corría un mayor riesgo de inestabilidad en los años siguientes. No obstante, por este año estaba de acuerdo con la modificación propuesta, considerando la situación actual de la actividad, pero estimaba que no era aconsejable que en el futuro se administre la pesquería con un nivel de riesgo tan alto, por cuanto el stock desovante demoraba a lo menos 6 años en reconstituirse.

El consejero Sr. Almonacid indicó que había visto los desembarques de merluza común en San Antonio y Valparaíso, que las capturas no sólo eran buenas en cantidad, sino también en los calibres, que existía sobreabundancia de merluza razón por la cual se capturó la cuota en menor tiempo. Indicó que estaba por ser conservador, pero no tanto y propuso se autorice 20 mil ton. para el resto del año, con capturas de 4.000 ton. en los meses de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre. Estimó que la pesca artesanal no debía tener restricciones en la captura, porque no causaba daño al recurso y propuso que la cuota del próximo año, se fraccione mensualmente para que no se produzca su agotamiento prematuro, ni despido de trabajadores.

4

El Consejero Sr. A. Arteaga manifestó su complacencia porque en la revisión de la cuota se convidaron aspectos sociales. Estimó que la cuota debería parcializarse mensualmente, recordando que lo propuso en diciembre pasado. Señaló que en su opinión el acortamiento de la temporada, era producto principalmente del uso de red de media agua, que aunque estaba prohibida se usaba. Propuso adelantar la cuota del segundo período, al primero y que luego de la evaluación se determine el aumento de la cuota y solicitó se deje de usar la red de media agua. Señaló que el año pasado cuando se discutió la cuota no existía la nave Don Enrique, que era una de las que usaba red de media agua y que no entendía como se había incorporado, si el acceso estaba cerrado. Agregó que el número de naves señaladas en el informe de cuota, no era concordante con el señalado en el informe de suspensión del acceso.

El Presidente aclaró que la propuesta del consejero Arturo Arteaga, no era factible porque implicaba efectuar dos modificaciones, pudiendo hacerse sólo una de acuerdo a la ley. En lo que respecta a la nave Don Enrique, indicó que si bien el acceso estaba cerrado, esta nave ingresó por el mecanismo de sustitución, reemplazando a dos naves más pequeñas e ineficientes, por una de iguales características, pero de mayor eficiencia dado su equipamiento.

El consejero Sr. Stengel señaló que su empresa era la única que sobrevivía de la crisis de la merluza del año 70', recordó que en esa época no existían normas de administración y se llegó a pescar 130 mil toneladas, no obstante considerando el descarte que se efectuaba era probable que se hubiese capturado cerca de 200 mil ton. Señaló que usando el criterio de F.1 se había recuperado la pesquería, pasando la biomasa de 300 mil a 600 mil toneladas, de manera que técnicamente no le satisfacía la explicación. Señaló que en su opinión el aumento de las capturas no fue por el uso masivo de la red de media agua, sino por el efecto de la carrera olímpica, luego del ingreso de dos naves que tenían muy poca historia y

9

que durante los primeros meses capturaron cerca de 5.500 ton. Agregó que esta situación rompió el equilibrio alcanzado en años anteriores, que permitía que la cuota durara hasta los primeros días de septiembre. Hizo presente que la solución al acortamiento de la temporada de pesca no era el fraccionamiento mensual, porque ello igual llevaría a la carrera olímpica dentro del mes. Señaló que en su opinión no existía razón para cambiar el criterio de explotación de F.1 a F40%, y estimó que se podía capturar entre 82 mil y 84 mil ton. cifra igual a la del año anterior. En cuanto al criterio de explotación a utilizar, estimó que era un tema que debía ser analizado en mayor profundidad.

El consejero Sr. Moreno señaló que sin entrar en polémica con el consejero Stengel y compartiendo la opinión que era un tema para una discusión más profunda, deseaba hacer presente que hacia la década del 80', el único punto biológico de referencia que se usaba para la administración pesquera era el F.1, que se creó por el año 1975. Agregó que su aplicación llevó a la sobreexplotación de importantes pesquerías demersales no sólo en Chile y que esta situación de crisis llevó a científicos de Europa y Canadá a estudiar nuevos criterios de administración pesquera que consideraran las particulares características de cada pesquería. Estos nuevos criterios de administración cambiaron el eje de los instrumentos de manejo, en cuanto a la conveniencia de proteger más bien una parte de la biomasa desovante, que el tamaño de la población explotable. Indicó que en el análisis de la experiencia del consejero Stengel, no consideró otras fuentes de incertidumbre como que la flota del año 82' no tenía el mismo tamaño, ni poder de pesca que la flota de hoy y que la dispersión espacial de su operación ha cambiado, lo que significa que ya no quedan áreas refugiales para la especie. Señaló que ésta era una de las razones teóricas por las cuales en los nuevos criterios de explotación, se busca proteger la biomasa desovante, ya que en términos generales, en la mayoría de las pesquerías no queda espacio libre de actividad extractiva, donde las hembras se puedan reproducir, haciendo necesario

proteger un número mínimo de ellas. Reiteró la inconveniencia desde el punto de vista de la conservación, que se explote la pesquería de merluza con un riesgo del 50% de dejar menos del 40% de las hembras desovantes en el agua, teniendo presente el aumento de la eficiencia de la flota.

El consejero Sr. Vial señaló que la situación de la pesquería de la merluza común, era un ejemplo del daño que provocaba a la actividad la carrera olímpica, estimó que si se hubiese tenido aprobado el proyecto que crea el régimen especial de pesca, la cuota asignada por empresas habría alcanzado para todo el año, porque cada empresario habría planificado su operación. Señaló que bajo el régimen de administración actual, era normal que los armadores año a año aumenten la eficiencia de sus naves, incorporando nuevas tecnologías en el equipamiento de a bordo, lo que lleva al acortamiento de las temporadas de pesca. Considerando lo anterior indicó que era de opinión de aprobar la propuesta de la Subsecretaría en forma rápida, para poder avanzar al tema de fondo, que era el proyecto de ley en trámite. Indicó que el Consejo debía analizar la forma de ayudar en la agilización del trámite del proyecto en el parlamento.

El consejero Sr. Couve manifestó su conformidad con la explicación dada por el consejero Moreno, respecto del significado del nivel de riesgo en la determinación de una cuota, sobre el particular indicó que el informe contenía algunos errores que estimaba conveniente corregir. Respecto de las 72 mil ton. de merluza establecida para el presente año, hizo presente que esa magnitud no contó con la aceptación de muchos consejeros, que estimaron que no existían antecedentes suficientes para bajar la cuota en un 17%. Agregó que la propuesta de la Subsecretaría de aumento de cuota sustentada en los mismos antecedentes que se tenían en diciembre, le indican que el recurso estaba en condiciones de soportar este nivel de explotación y por tanto esta discusión debió efectuarse en diciembre. Propuso se analice la conveniencia de establecer niveles de cuota

9

para dos años, considerando la información de las evaluaciones directas que se efectúan cada dos años. Manifestó su acuerdo a la modificación y distribución propuesta y agradeció al Director del Servicio Nacional de Pesca la entrega del anuario estadístico.

El consejero Sr. Almonacid señaló que de acuerdo a la opinión de los oficiales de naves, la red de media agua era mucho más selectiva que la de arrastre de fondo, de manera que en su opinión, con el tiempo será la red que se use, sin embargo indicó que en Chile no existían especialistas en este tipo de red. Estimó como demagógico para que se apruebe el proyecto de ley de las CIT señalar que la situación producida en la merluza común, era por efectos de la carrera olímpica, ya que esta había existido siempre. Hizo presente la necesidad de establecer cuotas de capturas y declarar en plena explotación la merluza de cola y la merluza de tres aletas. En cuanto al proyecto en trámite en el Parlamento estimó que ello ya no era tema del Consejo.

El consejero Sr. Sarquis señaló que en diciembre cuando se aprobó la cuota, se acordó que se efectuaría un crucero de evaluación, que permitiría determinar la posibilidad de aumentar la cuota, no obstante entre los industriales, existía consenso que el recurso estaba sano y no era necesario bajar la cuota respecto al año anterior. Estimó que la Subsecretaría teniendo conocimiento de la carrera olímpica debió efectuar la evaluación antes y no poner al Consejo en la situación de aprobar la medida sin antecedentes, no obstante, consideró adecuado se tomen en cuenta aspectos de carácter social para modificar la cuota. Indicó que la situación de la merluza, hacía evidente que la administración de las pesquerías mediante el control del esfuerzo había colapsado, porque año a año era inevitable el aumento de la eficiencia de la flota, el acortamiento de las temporadas de pesca y la presión por el aumento de la cuota. Considerando lo anterior, estimó de la mayor relevancia se apoye a la autoridad para sacar adelante el proyecto de

ley que establece el régimen especial de pesca, haciendo presente al mundo político los problemas de la ley y la crisis en que se encuentran algunas pesquerías.

El consejero Sr. Arancibia señaló que el sector industrial debía usar la tecnología en concordancia con la sustentabilidad de los recursos, que no se podía señalar que el arrastre era un sistema de pesca selectivo y que no era dañino. Indicó que el sector artesanal estaba convencido del daño a la conservación que produce el arrastre, razón por la cual, aunque sea un arte de pesca más eficiente desde el punto de vista económico, la CONAPACH estaba de acuerdo en que no se desarrolle arrastre en el área de reserva artesanal. Agregó que a su sector le interesaba la conservación de los recursos, porque deseaban mantener su actividad para siempre y manifestó su desacuerdo con el uso de la red de media agua, ya que al capturarse mayores volúmenes, en ocasiones no se daba buen uso al recurso y además bajaba el precio en el mercado, con un gran perjuicio para su sector.

El consejero Sr. Vío recordó que en diciembre, objetó la disminución de la cuota porque en el informe no habían antecedentes suficientes que sustentaran disminución de la cuota establecida para 1998 y por tanto en su opinión, esta debía mantenerse. Consideró conveniente que el informe técnico de la Subsecretaría se confronte con otros informes de especialistas independientes, para que se pronuncien además, respecto de los parámetros usados y manifestó su disposición a modificar la ley si ello era necesario. Indicó que generalmente se pretendía a través de la cuota establecer la administración de la pesquería, estimando que el Consejo no debía circunscribirse sólo a determinar la magnitud de la cuota, porque en la administración se deberían considerar además los aspectos sociales, como el número de personas que dependen de la pesquería, y los aspectos económicos. Agregó que el Presidente de la República en su

discurso del 21 de mayo, llamó a la reactivación de la economía, de manera que en ese contexto al Consejo le correspondía asumir un mayor riesgo en la determinación de la cuota, considerando la complicada situación económica por la que atravesaba el país.

El consejero Sr. Cancino consultó la opinión del Consejo Zonal de la V a IX Región, porque de acuerdo a la información que disponía se habría aprobado el aumento de la cuota, pero no la cantidad. Agregó que no obstante se aumente la cuota, al sector industrial le restaría una cuota equivalente a un poco más de 3 mil ton. mensuales, las que consideró insuficiente para la mantención del empleo en el sector, solicitando un aumento mayor de la cuota. En cuanto al sector artesanal, estimó que la cuota modificada le permitiría desarrollar su actividad hasta mediados de diciembre. Hizo presente que no obstante se indicaba que los antecedentes técnicos eran los mismos, en un informe las 80 mil ton. equivalían al 54% de riesgo y en el otro al 50%.

El Presidente señaló que de acuerdo a la comunicación escrita el Consejo Zonal de la V a IX Región, se pronunció acogiendo por unanimidad la propuesta tanto de modificación, como de distribución de la cuota. Respecto de la diferencia que presentaban los informes, en lo relativo al porcentaje de riesgo, indicó que probablemente la diferencia se derive de la precisión con que se hizo el cálculo, lo que señaló sería revisado. En lo relativo a que se debió adelantar la evaluación directa, hizo presente que la fecha de su desarrollo no dependía de la autoridad, porque las evaluaciones se debían efectuar en el período que desde el punto de vista biológico sea el más conveniente y en el caso de la merluza, era en agosto. Respecto del planteamiento para que se estudie la posibilidad de establecer cuotas bianuales, concordantes con las evaluaciones directas, señaló que era un tema que se debía analizar. Agregó que compartía plenamente los planteamientos y aprehensiones señaladas por el consejero Moreno, en cuanto a que no se podía

administrar una pesquería en términos permanentes con un nivel de riesgo alto, sin embargo en esta oportunidad, se estaba reconociendo una situación real de la actividad. Manifestó que si los antecedentes de la pesquería no permiten sustentar la magnitud de cuota por un nuevo período, ésta se debería ajustar el próximo año, haciendo presente que el colapso de una pesquería no se produce de un día para otro, por el aumento de la cuota, sino, por la aplicación de una política de administración de corto plazo inadecuada a las características de la especie, que en el caso de la pesquería de merluza común, sería no dejar en el agua a lo menos el 40% del stock desovante. En cuanto a la propuesta de mayor parcialización de la cuota, en el marco legal vigentes, estimó conveniente analizar las ventajas y desventajas de ello cuando se determine la cuota del próximo año. El Presidente sometió a votación la propuesta de modificación de la cuota y su fraccionamiento.

El consejero Sr. Alvarez aprobó la propuesta considerando la situación de la actividad y que el aumento estaba dentro de los rangos posibles de autorizar, sin embargo estimó, que el nivel de riesgo asumido debería usarse sólo en ocasiones muy especiales. Estimó de la mayor relevancia que se apruebe el proyecto de ley que crea el régimen especial de pesca cuanto antes, por cuanto al ir aumentando la eficiencia de la flota, las temporadas de pesca serán cada vez más cortas, lo que implica una presión en contra de la conservación.

El consejero Sr. Vío señaló que aprobaba la cuota propuesta, porque al igual que en diciembre no tenía otra alternativa, reiteró que el informe técnico presentado no tenía antecedentes suficientes que demostraran que la cuota no podía aumentarse a 82.500 ton. Hizo presente que aunque sea consejero nominado por el Presidente de la República con la aprobación del Senado, ello no significaba que tenía que estar siempre de acuerdo con las propuestas del ejecutivo, y que en su opinión los consejeros estaban en una mala situación, por cuanto, si no

(4)

aprobaban la propuesta de la Subsecretaría, en este caso no había aumento de cuota. Considerando lo anterior propuso que se adopte otro acuerdo que señale que el Consejo habría preferido una cuota de 82.500 ton., igual a la de 1998.

El consejero Sr. Jiménez aprobó la modificación propuesta, no obstante estimó se estaba siendo muy conservacionista y que esperaba que los resultados de la evaluación demuestren que no existían problemas para el aumento.

El consejero Sr. Moreno manifestó su acuerdo a la modificación propuesta y estimó que el Consejo en el futuro, debía establecer con la debida anticipación, los criterios y marcos de referencia con que se desea administrar la pesquería.

El consejero Sr. C. Arteaga señaló que estimaba que el aumento de la cuota era sólo un paliativo a los problemas que presentaba la actividad. Felicitó a la Subsecretaría por la flexibilidad mostrada en la administración de la merluza común y solicitó la misma disposición para administrar las otras pesquerías.

El consejero Sr. Stengel señaló que aprobaba la propuesta, no obstante, habría preferido una cuota igual a la del año anterior.

El consejero Sr. Almonacid aprobó la propuesta, no obstante, compartió lo manifestado por el consejero Vío. Indicó que el Subsecretario no podía tener una posición tan obcecada, si el Consejo estaba planteando otra cosa, señalando que 2.500 ton. más de cuota, no harían variar la biomasa del recurso.

El consejero Sr. A. Arteaga señaló que aprobaba la propuesta, no obstante, compartía lo planteado por el consejero Vío. Solicitó se fiscalice el uso de la red de media agua.

El consejero Sr. Cancino señaló que aprobaba la propuesta, porque no tenía otra alternativa.

El consejero Sr. Arancibia aprobó la propuesta, no obstante, estimó que la cuota debió ser igual a la del año anterior.

Considerando la votación de los consejeros se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 6/99.

"Por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 15 votos, se aprobó la propuesta de la Subsecretaría en cuanto a:

- 1.- Aumentar la cuota correspondiente al sector industrial en 6.000 toneladas incorporando dicha magnitud, a la fracción de la cuota del período enero a septiembre.*
- 2.- Aumentar la cuota correspondiente al sector artesanal, en 2.000 toneladas.*
- 3.- Distribuir la fracción de la cuota industrial correspondiente al período octubre a diciembre, en 6.000 ton. a capturar en octubre y 6.000 ton. a capturar en noviembre."*

El consejero Sr. Rusque recordó que la propuesta del consejero Moreno, ya se había planteado en ocasiones anteriores. Agregó que en el Consejo habían consejeros que representan legítimos intereses en la pesquería, como el de los trabajadores que defienden su fuente de trabajo y de los empresarios que necesitan que sus inversiones tengan rentabilidad. No obstante, en su opinión el Consejo no debía perder de vista, que el objetivo y rol indelegable del Estado es la conservación y uso sustentable de los recursos. Hizo presente que a nivel mundial se discutían dos temas relativos a la conservación, uno, el criterio de la sustentabilidad generacional de los recursos, que significa que la generación

actual, no sólo debe dejar los recursos en la misma situación en que los encontró, sino que debe mejorar su situación para el beneficio de las generaciones futuras, y el otro, el ecoetiquetado de los productos, que tiene como objetivo que se certifique que el sistema de producciones usado, fue limpio desde el punto de vista ecológico. Indicó que en estas materias nuestro país, ya tiene algunos problemas, señalando que hacía poco se tomó conocimiento que algunas cadenas de supermercados de EE.UU. no estaban vendiendo bacalao de profundidad chileno, y la única razón para ello, sería su sobreexplotación. Manifestó que lo anterior, confirmaba la responsabilidad del Estado en cuanto a asegurar la conservación de los recursos, lo cual adquirió mayor relevancia a nivel mundial, a partir de la aprobación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, de la FAO, por el cual los países se obligan a tener una conducta de pesca responsable y precautoria. Agregó que el principio de precautoridad significa que si no existen los antecedentes técnicos suficientes, que permitan asegurar que las medidas adoptadas apuntan a la conservación, se debe ser conservador y en su opinión, la propuesta de la Subsecretaría considera el deber del Estado de resguardar los intereses generales de todos.

En relación al acuerdo que propone el consejero Vío, estimó que la magnitud propuesta por la autoridad correspondía a la mayor cantidad posible, considerando la información disponible, el riesgo factible de asumir y la responsabilidad que le cabe al Estado en la conservación de los recursos. Agregó que de ninguna manera con ello, se pretendía ser mezquino en algunas toneladas, en perjuicio de los trabajadores, ni tampoco hacer menos eficiente el proceso de producción.

El consejero Vío señaló que no obstante, se aprobó en forma unánime la cuota de 80 mil ton, estimaba que el Consejo no debería limitarse sólo a aprobar o rechazar una propuesta y le parecía conveniente que se diera un mensaje al

sector pesquero, en cuanto a que el Consejo habría preferido una cuota de 82.500 ton.

El consejero Sr. Couve solicitó al consejero Vío formular su propuesta de Acuerdo por escrito. Reiteró su planteamiento en cuanto a la conveniencia de establecer la cuota por más de un año en las pesquerías demersales que son más estables, aunque desde el punto de vista formal, se aprueben anualmente.

El Presidente señaló que el objetivo de la administración pesquera era propender a la estabilidad biológica del recurso y la estabilidad económica de la actividad. Agregó que si se tuvieran que establecer una cuota para 10 años, esta daría estabilidad en ambos sentidos, pero tendría que ser más bien baja, ya que al establecer cuotas en forma anual, se tenía la posibilidad de cuotas mayores aprovechando los incrementos en la abundancia que se producen en algunos años, lo cual hace necesario reconocer los períodos de menor abundancia y bajarlas. Estimó que lo ideal en recursos demersales era buscar la mayor estabilidad posible en la actividad y en el recurso, y ello podría conseguirse con el establecimiento de cuotas por más de un año, lo cual indicó formaba parte de las políticas que se determinen para establecer las cuotas.

El consejero Vío dio lectura al texto del acuerdo propuesto, luego de lo cual el Presidente lo sometió a votación, aprobándose por 10 votos a favor y 5 votos en contra, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7/99.

"Sin perjuicio del Acuerdo anterior, el Consejo es de opinión que la cuota de 82.500 toneladas de 1998 , debía haberse mantenido para el presente año".

9

4.- Situación del proyecto de ley que incorpora el Régimen Especial de Pesca.

El Presidente señaló que el proyecto que crea el Régimen Especial de Pesca, fue informado por la Comisión de Pesca a la sala, con tres votos en contra y dos a favor respecto a la idea de legislar y que los integrantes de la Comisión solicitaron al Ejecutivo, que previo a ser analizado el proyecto en la sala, se incorpore una indicación que precise y explicita aspectos del proyecto relacionados con el sector artesanal. Indicó que considerando lo anterior la Subsecretaría, luego de conocer la opinión sobre el proyecto de varias Federaciones Regionales de Pescadores Artesanales, preparó una indicación, haciendo entrega de ella a los Consejeros e indicando que considera los siguientes aspectos: Incorpora un inciso que tiene como objetivo explicitar que al declararse una pesquería en régimen especial de pesca, la cuota global de captura debe dividirse en una fracción para el sector industrial y otra para el sector artesanal, incorporando un procedimiento para hacer el fraccionamiento entre sectores. Reconoce la fuerza mayor, como causal para la paralización de las actividades artesanales, situación que la actual ley sólo reconoce al sector industrial. Ampliación del área de operación de las naves artesanales, que operen en pesquerías que se declaren en régimen especial de pesca, a toda el área de la unidad de pesquería, al igual que los industriales. Facultad para establecer a requerimiento de las organizaciones de pescadores, cuotas colectivas de pesca en las pesquerías de aguas interiores, haciendo presente que esta indicación corresponde a un requerimiento de los pescadores artesanales de merluza del sur de la X y XI región. Incorporación de un artículo transitorio que permita la regularización de naves artesanales que por diversas razones no se encuentran inscritas en la pesquería de jurel, en el registro pesquero artesanal y que hayan estado operando a diciembre de 1998. El Presidente señaló que si el Consejo lo estimaba pertinente, en la próxima sesión podía emitir su opinión sobre el particular.

El consejero Sr. Almonacid señaló que durante el último tiempo el Gobierno ha efectuado un llamado para que se reactive la economía, para lo cual el Banco Central ha bajado la tasa de interés, no obstante, el sector pesquero estaba en una situación contraria al llamado del Presidente, al mantenerse la veda del jurel. Señaló que de acuerdo a los antecedentes que disponía se debía levantar la veda, porque las capturas estaban sobre 26 cm., y los jureles que estaban llegando a planta eran tan grandes que no servían para conserva. Estimó que considerando la fecha en que termina la temporada de pesca, no debería haber problema en que se autorice a pescar el remanente de la cuota, porque probablemente no se alcanzaría a capturar. En cuanto al tema de las CIT, señaló se debía tener en cuenta que el jurel era una pesquería transzonal y que por tanto su administración era un problema internacional y no sólo de Chile, informó que por esta razón existían organizaciones internacionales que han requerido al Presidente de la República y del Senado el retiro o rechazo del proyecto. Agregó que se debía tener presente que las CIT era una forma de dumping, al igual que las pescas de investigación que se desarrollaban con fines comerciales.

El consejero Sr. Couve, agradeció la entrega de la indicación, estimando que con ello se da tiempo para estudiar la propuesta y cumplir con lo establecido en el artículo 149 de la ley. Manifestó su preocupación por los resultados de la tramitación del proyecto en el Senado, y estimó conveniente se analice la forma en que el Consejo puede apoyar para sacar adelante el proyecto. Agregó la mayoría de los consejeros estaban convencidos que la propuesta de modificación era la correcta y que era absolutamente necesario contar con ella para administrar la pesquería del jurel cuando comience su recuperación, para lo cual se debía adoptar una participación más activa en su defensa. Manifestó que en su opinión el proyecto presentado, aunque incorporaba un nuevo régimen para administrar las pesquerías, era un complemento de la ley, porque no modificaba en ningún aspecto el texto legal vigente. En lo relativo a la indicación presentada

④

manifestó su complacencia porque la Subsecretaría consensuó, en la medida de lo posible, la indicación con el sector artesanal e incorporó temas que estaban ausentes y producían un desequilibrio entre los sectores industrial y artesanal, no obstante el régimen de cuotas individuales no era aplicable al sector artesanal. Agregó que la ley de pesca del año 1991, pretendía un equilibrio entre el sector público y privado, industrial y artesanal, de manera que si por error éste se perdía, debía corregirse.

El consejero Sr. C. Arteaga señaló que considerando que la propuesta de indicación estaba sin fecha, estimaba que sería despachada con las observaciones del Consejo, ya que a su juicio incorporaba cambios sustantivos al proyecto de los cuales estaba de acuerdo sólo con algunos, hizo presente que desde el punto de vista legal, correspondía al Consejo conocer previamente las indicaciones que serán enviadas al poder legislativo.

El Presidente señaló que estando la indicación en conocimiento del Consejo, no existía ningún inconveniente para que en la próxima sesión emita su opinión para conocimiento del parlamento.

El consejero Sr. Stengel señaló que compartía lo planteado por el consejero Couve, en cuanto a que se debía hacer todo lo posible para tener la ley tramitada lo antes posible y que la indicación que había presentado el Subsecretario, debía despacharse cuanto antes al Senado. Agregó que se requerían señales claras respecto del proyecto antes de fin de año, de manera de prever la actitud que adoptarán para el próximo año los agentes económicos, considerando la importancia que tiene para la actividad la obtención de recursos financieros. En cuanto a la situación del jurel, solicito en representación de su gremio se efectúe lo antes posible una pesca de investigación, para conocer la situación real de la pesquería y ésta sea compartida por todos, ya que de los antecedentes de la

pesca para consumo humano de los últimos 15 días, se podría concluir que la pesquería estaba sobre la talla mínima. Solicitó la mantención de la excepción de la veda a las capturas para consumo humano y que se informe de ello con suficiente anticipación, de manera de disminuir la incertidumbre social en el sector.

5. Varios.

El consejero Sr. Cancino propuso se efectúen una sesión extraordinaria para analizar la situación del jurel, considerando los nuevos antecedentes de la pesquería y los problemas sociales que existían.

El consejero Sr. A. Arteaga dio lectura a una carta, de fecha 15 de julio, que dirigió junto con el consejero Roa al Subsecretario, en la cual indicaban el incremento de los despidos de los trabajadores de abordaje, haciendo presente que en la situación actual sólo 20 de las 140 naves estaban operando, razón por la cual solicitaban se incorporara en el Consejo el análisis de la situación de la pesquería del jurel y el término de la veda, considerando los resultados de las capturas destinadas a consumo humano.

El consejero Vío señaló que junto con el consejero Del Río, se habían reunido en tres oportunidades con el Director Nacional de Pesca para analizar la situación de la pesca deportiva. Estimó que la legislación vigente era muy restrictiva, ya que la finalidad de ella era el deporte o recreo y se circunscribía a determinar donde se puede pescar, qué pescar, los aparejos a utilizar y la forma de obtener una licencia. Estimando que la pesca deportiva podría constituirse en una actividad complementaria del turismo, a través de la cual podrían generarse un importante nivel de divisas al país, pero ello requería de modificaciones legales. Señaló que luego de las reuniones efectuadas estaban en condiciones de elaborar una

propuesta de anteproyecto de ley, sin embargo estimaba conveniente que el Consejo se involucrara en esta materia creando una comisión especial, en la que puedan participar personas ajenas al Consejo. Esta comisión debería elaborar y proponer al Consejo una propuesta de Política Nacional de Pesca Deportiva, que cambie el sentido actual de la pesca deportiva, haciendo posible el desarrollo de una importante actividad en el país.

El Presidente señaló que recibió la carta a que se refería el consejero Arturo Arteaga, pero en fecha posterior a la citación del Consejo. Indicó que durante el presente año, no obstante, los problemas que ha presentado la pesquería de jurel, la captura total de especies pelágicas era un 50% mayor que la del año pasado, como consecuencia del aumento sustantivo de las capturas de sardina común y anchoveta especialmente en la zona centro sur, de modo que considerando el nivel de capturas que se había efectuado a la fecha, la producción de harina de pescado de este año y las naves que han operado en las pesquerías pelágicas, eran superiores a las del año pasado. En lo concerniente a la excepción a la veda para el abastecimiento de las plantas para consumo humano, señaló que se ha dado cumplimiento al Acuerdo adoptado en el Consejo y que la excepción se mantendrá durante todo el período de veda, autorizándose por períodos de dos semanas para una mejor fiscalización de su cumplimiento. Hizo presente que en la captura para consumo humano se debía dar cumplimiento a la talla mínima y por tanto le parecía adecuado que se busque captura de buen tamaño. Informó que con el objeto de tener un mejor conocimiento de la situación del jurel, en cuanto a su distribución y estructura de tallas, se desarrollaría una pesca de investigación con el Abate Molina por un período de alrededor de 50 días, entre la V región y el Canal de Chacao y que además se efectuaría dos pescas de investigación eminentemente costera con flota artesanal, en la zona norte y en las aguas interiores de la X región.

90

Respecto del planteamiento efectuado por el consejero Vío en relación a la pesca deportiva, señaló que en la Comisión de Pesca del Senado existía una moción parlamentaria sobre este tema, de manera que estimó conveniente la formación de una comisión del Consejo que trabaje sobre el particular y proponga lineamientos para las modificaciones a la pesca deportiva que sean necesarias. Hizo presente que en relación a la pesca deportiva la Subsecretaría en los últimos años ha incorporado proyectos de investigación relacionados con esta materia, tanto en el Programa de investigación del FIP, como en el programa financiado con fondos propios de la Subsecretaría.

El consejero Moreno se sumó a la iniciativa planteada, haciendo presente que en la X región, existe mucho interés en este tema, y se ha estado observando y analizando lo que se está haciendo en Argentina, país en que se generan importantes ingresos por esta actividad.

Considerando lo anterior el Consejero acordó conformar una comisión para que se aboque a estudiar el tema de la pesca deportiva, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 8/99.

"El Consejo acordó conformar una Comisión Especial de Pesca Deportiva, que quedó integrada por los consejeros Moreno, Vío, Del Río, Almonacid y Rusque, quien la presidirá, además de dos profesionales que designará la Subsecretaría de Pesca.

La Comisión tendrá como objetivo, elaborar y proponer a la Subsecretaría a través del Consejo, una propuesta de Política de Desarrollo para la Pesca Deportiva."

El consejero Sr. Sarquis señaló que no le parecía adecuado se estime que como ha existido suficiente abundancia de sardina y anchoveta la industria reductora, no había estaba restringida por la situación del jurel, agregó que en la reunión anterior se señaló que el fraccionamiento de la cuota debía efectuarse sólo cuando existieran los antecedentes, de manera que la pregunta de los trabajadores y de la industria era saber que se estaba haciendo para tener esos antecedentes, dado que en las plantas se estaban viendo pescados de 35 cm. Consultó respecto de los antecedentes que consideró la autoridad para implementar la excepción al consumo humano, ya que en el Consejo pasado, varios consejeros estimaron que lo que correspondía era radicar la autorización en los barcos y no en las plantas como se hizo. Señaló que el sistema usado era altamente distorsionador y creaba conflictos, indicó a modo de ejemplo, que pesquera Coloso en condiciones de régimen normal, tenía una participación en la captura de alrededor del 8% y que en el esquema actual, quedaba con una participación de alrededor del 35%. Estimó que la diferencia en la participación era un regalo a costa de los pequeños y medianos armadores y de empresas como la que representaba. Indicó que le parecía adecuado que por razones de carácter social se autorice la excepción a la veda para abastecer las plantas de consumo humano, sin embargo le parecía lógico que se independicen los derechos de pesca de los barcos, de las plantas de procesamiento, para lo cual se debería establecer una regulación que señale que los barcos sólo debían entregar su captura a las plantas de consumo humano y si un armador no tenía este tipo de planta, debía vender su captura a alguna planta autorizada a procesar para consumo humano, que en su opinión era lo que la ley establecía. Solicitó al Subsecretario revisar el sistema aplicado, porque lo consideraba altamente injusto y mal aplicado, agregando que era tan injusto que las mismas empresas que se estaban beneficiando con su aplicación, aprueban el mecanismo de asignación que considera el proyecto de ley. Reiteró que el mayor porcentaje que actualmente pescaban algunos, era lo que no podían pescar las

9

empresas de pequeños y medianos armadores, que estarían paralizadas durante 7 meses del año y con alto riesgo de colapsar.

El Presidente señaló que no era concordante con la realidad, manifestar que no se estaba haciendo nada para conocer la situación de la pesquería, ya que acababa de informar lo que se haría. Agregó que considerando las atribuciones que la ley otorga a la autoridad, previo a la aplicación de la excepción se analizó el mecanismo que se utilizaría con Sonapesca y Asipes, reunión en la cual, además se requirió la colaboración de los industriales, para que la actividad se desarrollara con la participación de todos los agentes de la pesquería. Indicó que no podía aceptar que se señale que la autoridad estaba beneficiando a algunos, en perjuicio de las empresas medianas y pequeñas. Considerando que a la fecha nadie había cuestionado la legalidad de la medida adoptada, estimó conveniente que el consejero Sarquis hiciera llegar sus fundamentos por escrito, ya que se estimaba que la autoridad carecía de facultades, como la de obligar a las plantas o los barcos a comprar o vender sus capturas a alguien determinado, que le permitan establecer la excepción de otro modo, sin que ello signifique el desarrollo de capturas por sobre los requerimientos de materia prima de las plantas, para las cuales se ha establecido la excepción.

Habiéndose tratado todos los temas de la tabla, la sesión se levantó siendo las 14:40 horas.

